La iglesia de Frontera y el Arcipreste de Hita

José L. Martín Martín
Universidad de Salamanca

El estudio de la Iglesia medieval presenta muchas vertientes, ofrece diversas posibilidades y también algunas dificultades. En su sentido propio tiene un contenido excesivamente amplio, que no podría desarrollar en el reducido marco de esta ponencia. Efectivamente, la Iglesia es, en principio, la comunidad de todos los creyentes y, en ese sentido debería hacer referencia a laicos y clérigos, al culto, al dogma, a la moral que se considera ligada a la fe, a las prácticas religiosas y parareligiosas, todo ello referido a la inmensa mayoría de la población castellana, desde los arzobispos hasta los últimos bautizados en esa época.

Ni siquiera pretendo desarrollar el sentido más restringido del término, el que se emplea habitualmente, dedicado a las instituciones eclesiásticas, a sus componentes, actividades económicas, sociales o asistenciales; relaciones internas, con la jerarquía o con sus parroquianos; preparación cultural y métodos de predicación, etc., por la variedad de entidades y de situaciones, así como por la evolución que experimentaron a lo largo de este período.

Sin embargo, me voy a mantener siempre muy cerca de este último planteamiento. Voy a intentar analizar la situación del clero desde la infor-

mación que presentan las fuentes normativas y también los documentos privados e institucionales.

Pero, como los estudiosos saben bien, es necesario tener siempre en cuenta la parcialidad de esas fuentes, tanto en su vertiente positiva como negativa: muchos textos fueron elaborados con una finalidad disciplinar y presentan una sucesión de desviaciones morales que, quizá, sólo se daban ocasionalmente o pertenecían a épocas pasadas y se repetían por la inercia de los tratadistas o de los copistas; otros, dejan en la obscuridad determinados temas por razones muy diversas, que van desde la eliminación intencionada (ciertos comportamientos –como los que se refieren al *pecado nefando*–, ni siquiera debían ser citados para no suscitar la curiosidad de personas que quisieran luego ponerlos en práctica), o porque carecían de interés para la mentalidad del legislador o del informante. Desde otra perspectiva, algunos textos doctrinarios o catequéticos contienen unas pretensiones tan lejanas de la realidad que se sitúan en el ámbito de la utopía.

He considerado, por eso, que puede ser oportuno contrastar la visión de la Iglesia castellana que ofrecen las fuentes tradicionales con la que presenta Juan Ruiz, pues nos encontramos en un Congreso dedicado a su figura. Y, especialmente, me parece de mucha utilidad recurrir a la información que transmite Juan Ruiz pues, como arcipreste, conoce muy bien la situación del clero; según los sínodos ese cargo tiene entre sus competencias, precisamente, la visita anual a cada una de las parroquias, la revisión de las cuentas de las «obras de fábrica» y de la administración de sus ingresos, la recepción de información de todos y sobre cada uno de los curas de su jurisdicción y la represión de algunos delitos menores[1].

Por otro lado, sucede que Juan Ruiz no se priva de hablar de su condición o de la de sus colegas, como lo prueban las doscientas veces, aproximadamente, que se refiere a eclesiásticos o hace alusiones a gentes de ese estado, aunque resulta imposible una cuantificación precisa por la utilización de términos ambiguos, como el de *dueña*, que en unos pasajes se usa para referirse a una monja mientras en otros alude a la mujer laica. Una lectura superficial del *Libro de buen amor* permite asegurar que no muestra

[1] He utilizado la edición de BLECUA, A.: *Libro de buen amor,* Madrid, Cátedra, 1992, (en adelante LBA); los fragmentos citados corresponden siempre a la numeración de esta obra.

Las funciones fiscales y pastorales de los arciprestes, así como el desarrollo de las visitas, han sido resumidos por HERNÁNDEZ, F. J.: «Juan Ruiz y otros arciprestes, de Hita y aledaños», *La Corónica,* XVI. 2 (1988), págs. 4-17.

interés por hacer apología de ningún tipo y, si acaso se excede, es por la mordacidad de sus juicios. Este hombre que, como hacían sus colegas, debía elaborar informes para el obispo sobre la situación que encontraba en cada aldea, parece por todo ello un testigo fiel del estado del clero.

Y la oportunidad de la utilización de la obra del Arcipreste como fuente queda subrayada por la circunstancia indiscutible de que nuestro autor es un hombre de frontera, no sólo política o militar sino, sobre todo, moral, pues se encuentra muchas veces en el límite de la ortodoxia que traspasa con creces cuando le conviene hasta el punto de que, con frecuencia, parece carecer de criterios firmes en este campo. Cuando aludo aquí a frontera me refiero a esa postura moral que le hace oscilar entre el atrincheramiento doctrinal en algunos temas, y una laxitud evidente en otros.

Es verdad que la obra de Juan Ruiz es muy compleja, y que, como él mismo advierte, puede tener diversos sentidos que no podemos analizar ahora. Pero sí resulta importante subrayar que las referencias a eclesiásticos que contiene son bastante espontáneas y concretas, sobre todo en los personajes que rodean físicamente al Arcipreste. Ahí están, como ejemplo, los casos de su interesado colaborador Ferrán García, pues una persona con el mismo nombre aparece documentada en el mismo pleito en que interviene Juan Ruiz, al margen del *Libro de buen amor*, o sus argumentaciones sobre temas de Derecho Canónico o la seriedad y firmeza que muestra en la defensa de sus competencias.

En todo caso, la obra del Arcipreste me parece de gran utilidad como fuente histórica, –retrato y crítica de «una sociedad hermosa y decadente», según Criado de Val[2]–, que contribuye a precisar algunos aspectos de la situación del clero en un siglo difícil y aún lleno de confusión como es el XIV.

Tipología de eclesiásticos en el «Libro de Buen Amor»

En el amplio despliegue de alusiones que hace el Arcipreste a la diversa condición y características de los clérigos recorre toda la escala jerárquica, desde el papa hasta los sacristanes, y presenta una panorámica muy completa, aunque bastante cruda, de su situación.

Es verdad que, como suele acontecer en las obras literarias, los personajes y comportamientos se adaptan al objetivo global del creador; también

[2] Criado de Val, M.: *Historia de Hita y su Arcipreste. Vida y muerte de una villa mozárabe*, Madrid, Ed. Nacional, 1976, pág. 85.

lo es que el *Libro* contiene numerosas generalizaciones que parecerían injustas a las personas que intentaban ejercer su ministerio con honradez, pero creo que, aunque trace una especie de caricatura y elabore una descripción desmesurada en algunos aspectos, refleja siempre la idea más extendida, que tiene su base en la situación real, según confirman documentos de distinta procedencia, a muchos de los cuales no se les puede negar considerable objetividad.

Entre los primeros citados se encuentra el mismo pontífice, caracterizado no precisamente como guía moral del pueblo cristiano, sino como el gran repartidor de beneficios, raciones, que se consiguen siempre por dinero[3]. De las diez veces que se alude al papa, en dos se subrayan sus funciones de gobierno, que ejerce a través de decretales o mediante el envío de constituciones, otras dos aparece como la última instancia penitencial, que se reserva los pecados más graves[4]. No es necesario recordar que Juan Ruiz escribía en plena época del pontificado de Aviñón, cuando la diversidad de intereses políticos, militares y sociales de los papas les impulsaron a ejercer un férreo control sobre las iglesias locales. Desde bastantes décadas antes el papa Clemente IV había impuesto, mediante la decretal *Licet ecclesiarum* de 1265[5], la reserva universal de la colación todos los beneficios vacantes, a la que ahora se refiere con algún detalle nuestro autor y, aunque se ha indicado que esa disposición era desconocida o carecía de vigor en algunas iglesias, o que sólo se ponía en práctica por abandono de la autoridad competente[6], no cabe duda de que en Aviñón hacían uso de ella cuando lo consideraban oportuno.

Esa centralización pudo tener en algunos momentos una intención positiva: evitar la presión de individuos poderosos sobre las modestas igle-

---

[3] «Si tovieres dineros, avrás consolaçión,
plazer e alegría e del Papa raçión», *LBA*, 492.

[4] «Otrosí puede el Papa sus decretales far,
en que a sus súbditos manda çierta pena dar», *LBA*, 146; en sentido parecido 1693.
Los pecados reservados al Papa
«son muchos en derecho: dezir quántos e quáles
serie grand en romançe, más que dos manüales», *LBA*, 1148.

[5] RAPP, F.: *La Iglesia y la vida religiosa en Occidente a fines de la Edad Media*, Barcelona, Ed. Labor, 1973, pág. 12. FERNÁNDEZ CONDE, J.: «La Corte Pontificia de Aviñón y la Iglesia Española», en *Historia de la Iglesia en España* II-2.º, Madrid, BAC, 1982, págs. 361-404.

[6] LINEHAN, P.: *La Iglesia española y el papado en el siglo XIII*, Salamanca, 1975, página 226.

sias locales y promocionar así a los hombres más valiosos. Pero resultaba difícil que en la Curia conocieran a los que desarrollaban una auténtica tarea evangélica en silencio; como ha demostrado Linehan, quienes llegaban eran, más bien, los ambiciosos, y a ellos se les concedían oficios y rentas, a veces duplicados o en mayor cantidad, sin reparar en la imposibilidad de servir en lugares distantes. Los ejemplos son muchos, pero me limitaré a citar sólo dos, que tienen que ver con lo que luego se dirá: el del mismo arzobispo toledano Gil de Albornoz, el prelado del Arcipreste, que llegó a reunir más de veinte prebendas[7], o el del cardenal Hispano, que fue acumulando hasta el momento de su fallecimiento los siguientes beneficios: la abadía secular de la iglesia de Santa María de Valladolid, *dignitas principalis, electiva et curata;* el arcedianato mayor de Zamora; el arcedianato de Triacastella en León; el arcedianato de Huete en Cuenca, un canonicato con prebenda en la iglesia de Burgos; el arcedianato de Alba en Salamanca; canonicato y prebenda de Cartagena; canonicato y prebenda en Córdoba; el arcedianato mayor de la iglesia de Jaén; canonicato y prebenda en Segovia; sacristanía de la iglesia de Sagunto; arcedianato de Sevilla; decanato de Oviedo y capiscolía de Osma[8]. Aunque la Curia disponía de un informe sobre todos los aspirantes a estos puestos no parece que la colación fuera siempre adecuada pues, al quedar vacantes por fallecimiento de ese personaje, se recomienda, por ejemplo, para el beneficio de Córdoba a un niño de 11 ó 12 años, o para el arcedianato de Ubeda (vacante por ascenso de su titular) a otro niño de 10 años; ambos, eso sí, procedían de familias poderosas[9].

Por tanto, las reservas que se atribuye Aviñón no evitaron las presiones de la nobleza, ni la acumulación de rentas y, por el contrario, sí que favorecieron todo tipo de especulaciones y de intervenciones donde el dinero ejercía gran protagonismo; por eso el Arcipreste presenta a los miembros del séquito pontificio humillados ante la moneda[10].

---

[7] Criado de Val, M.: *Historia de Hita,* págs. 105-106.

[8] Archivio Segreto Vaticano, Reg. Aven. n.º 54, fols. 489-492. El documento, aunque no tiene fecha, es de los últimos años del siglo XIV o de principios del XV, pues se recomienda la colación de la abadía de Valladolid al antiguo obispo de Idanha, que había perdido su sede por el Cisma y la guerra entre Castilla y Portugal, y por otras referencias coincidentes.

[9] *Ibíd.,* fol. 491r y v.; el primer niño era hijo del noble Pedro Venegas, alcalde mayor de Córdoba, y el segundo de Pedro López Fajardo, prefecto del reino de Murcia.

[10] «Yo vi en Corte de Roma, do es la Santidad,
que todos al dinero fazíenle homildat», *LBA,* 493.

Juan Ruiz es buen conocedor de las teorías eclesiásticas sobre los orígenes y bases de la jerarquía que él explica a través de la imagen de una fuente en la que el papa es el manantial principal, y de él derivan diversos ríos que transmiten el agua de la fe al resto del pueblo, cauces vivificadores que se personifican en los patriarcas, cardenales, arzobispos, obispos, abades y restantes miembros del alto clero[11]. Pues bien, la influencia de tales cursos fluviales se encuentra afectada por la práctica de la simonía que trastoca radicalmente los méritos. Los cargos se concedían en función de la riqueza, mientras que a los pobres se les negaban los beneficios alegando que no eran letrados. Se puede argumentar que estas afirmaciones constituyen un lugar común en la literatura goliardesca, pero lo cierto es que ésta no hace más que referirse a una práctica confirmada por una amplísima serie de testimonios[12].

El bajo clero aparece descrito en todas sus manifestaciones y con muchas de las peculiaridades de cada uno de sus miembros. La primera de ellas hace referencia a la distinción entre clero secular frente al regular, entre las ramas masculinas y sus correspondientes femeninas y, además, es posible señalar matices entre las numerosas comunidades, o los niveles de órdenes recibidas por cada uno de ellos.

Al ámbito de los servidores de las catedrales y parroquias se refiere Juan Ruiz con términos genéricos *(clérigos, ordenados, clerecía),* o con expresiones que se refieren a su posición jerárquica: *priores, arciprestes, deanes* y demás dignidades del cabildo, *cura.* Resulta evidente que a nuestro autor le complace el orden, la gradación, y se considera a sí mismo en una situación superior, confortable, pues alude a sus subordinados con claro desdén: los califica de «nesçios», «sin amor» o «simples», término que emplea repetidas

---

[11] «Es el papa sin dubda la fuente perenal,
ca es de todo el mundo vicario general;
los ríos son los otros que han pontifical», *LBA,* 1160.

[12] Los mismos documentos de la Curia Pontificia constituyen un buen testimonio en este sentido, cuando detallan los «méritos» de los individuos propuestos para las prebendas:

– Un hijo natural del conde de Carrión para el arcedianato de Zamora.

– Un hijo del consejero real Pedro Afán para el canonicato de Zamora, (el niño tenía sólo 9 ó 10 años, pero es citado antes que un desconocido clérigo de Palencia).

– Un hijo de Juan Hurtado de Mendoza, «qui tenet et nutrit regem», para el canonicato y prebenda de León.

– Un nieto del noble Diego López de Stúñiga, de 10 u 11 años, para una canonjía de Burgos.

veces[13]. El arcipreste, por el contrario, es un «mançebo bienandante», orgulloso de su propia figura y constitución, que describe con cierta delectación; sus problemas parecen exclusivamente de tipo afectivo, pues se encuentra enamorado o, más frecuentemente, en «pelea con el Amor» o «castigado por Venus»[14].

Estos eclesiásticos tenían como tarea fundamental el rezo de las horas canónicas, así como la administración de los sacramentos y la celebración de la misa. Aquellas, las horas canónicas y también las procesiones, son las actividades más citadas en los reglamentos, de donde se deduce que debían llenar la mayor parte de su tiempo. Pero en los pueblos donde no existiera una clerecía numerosa el oficio divino sólo se cumpliría parcialmente.

Esta es la situación que presenta Juan Ruiz cuando describe a sus colegas dedicados al rezo de «completas», aunque él utiliza un fenómeno real para aludir al tema fundamental de su obra. Dice que hacen este servicio a plena satisfacción de mujeres guapas y feas[15]. Como quiera que «completas» es la última hora del oficio, ya de noche, es fácil suponer que alude a un comportamiento licencioso en materia sexual.

Aunque sobre estos aspectos volveremos más tarde, conviene señalar que no resulta extraño tal conducta si tenemos en cuenta que la misma autoridad tropieza en la misma piedra: Rodríguez Molina ha documentado la paternidad de varios componentes medievales del alto clero[16], y el Arcipreste, desde su responsabilidad sobre un conjunto de parroquias, no ve inconveniente en protagonizar una larga sucesión de intentos de conquista, algunos logrados. Desde otra perspectiva, fuentes de carácter doctrinal, que no se permiten bromas sobre estos temas, como el sínodo de Segovia de 1325, en el análisis de los pecados más comunes entre los arcedianos y otras dignidades alude a los que cometen «en denuesto de su estado e de su honestat, en morar con mugeres sospechosas»[17]. Específicamente a ellos, a los tesoreros y maestrescuela, el prelado les atribuye, además, una

[13] *LBA*, 1144a, 1149d, 1154a, 494 c.

[14] *LBA*, 1345a, 1485, 77, 181, 576 ...

[15] «Nunca vi cura de almas que tan bien diga completas:
vengan fermosas o feas, quier blancas o quier prietas,
dígante: «converte nos»; de grado das las puertas», *LBA;* 386.

[16] Rodríguez Molina, J.: «Celibato eclesiástico y discriminación de la mujer en la Edad Media andaluza», *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas,* 18-19 (1993-94), págs. 40 y ss.

[17] Martín, J. L.; Linage, A.: *Religión y sociedad medieval. El catecismo de Pedro de Cuéllar (1325),* Salamanca, 1987, pág. 251.

funesta ambición que se concreta en conspirar contra los obispos, en lo que parecen seguir el mal ejemplo de sus superiores, los deanes, acusados de soberbia en sus relaciones con el ordinario. Por eso toda la jerarquía diocesana aparece sujeta a frecuentes recomendaciones de mejora, tanto en el ejercicio de sus funciones eclesiásticas como en las administrativas y en las que se refieren al ámbito de la moral.

Aparecen también en el *Libro de buen amor* alusiones a «clérigos menores» y a «clerizones» sin mayor concreción, por lo que tales términos pueden designar bien a los miembros del bajo clero, de manera genérica, a los clérigos con órdenes menores o bien a los simples monaguillos, como señala Blecua[18]. Entramos así en el amplio sector de los eclesiásticos poco cualificados que es peculiar de la Edad Media.

Conviene recordar de entrada que una elevada proporción de clérigos no recibían órdenes mayores y, en concreto, no eran presbíteros. En la época de Juan Ruiz la situación no debía ser mejor que la descrita por Sánchez Herrero para la catedral de Palencia a finales del siglo XV; allí parece que de doce dignidades sólo tres eran presbíteros, y únicamente nueve de los sesenta canónigos habían recibido la consagración sacerdotal[19]. Si se tiene en cuenta la importancia de la diócesis palentina, su carácter de señorío episcopal, y el casi siglo y medio que precede el Arcipreste a la realización de la visita que nos proporciona esa información no hay que imaginar una situación más positiva.

Tal estado de cosas, por otro lado, era bastante común: historiadores franceses han detectado recientemente que, en algunas diócesis, sólo uno de cada 15 tonsurados recibían el presbiterado[20].

Por tanto, el nivel de órdenes recibidas no es más que un elemento a considerar, y muchas veces no sirve para jerarquizar al clero medieval. Resulta cierto que los deanes, sustitutos de los obispos en casos de enfermedad o por ausencia, segunda máxima autoridad de la diócesis, no tenían, en muchas ocasiones más que la simple tonsura y no pensaban ordenarse de presbíteros; algo similar ocurría con los arcedianos, que gozaban de competencias jurisdiccionales en amplios territorios diocesanos. El citado sínodo de Segovia lo dice claramente: los deanes «pecan que non se quieren

[18] Nota a 1235c.

[19] SÁNCHEZ HERRERO, J.: «Vida y costumbres de los componentes del cabildo catedral de Palencia a finales del siglo XV», *Historia, Instituciones, Documentos,* 3 (976), págs. 487 y ss.

[20] *Le clerc séculier au Moyen Age,* Paris, Publications de la Sorbonne, 1993, pág. 278.

ordenar de saçerdotes», pero no se sugiere ningún remedio, y una constitución de Avila todavía muestra los esfuerzos por conseguir que se ordenaran de presbíteros a finales del siglo XV[21].

Como resulta evidente que las dignidades disfrutaban de un lugar privilegiado en las procesiones, y que simples tonsurados se situaban por delante de subdiáconos, diáconos o curas, debemos entender que esa referencia está dedicada a los estratos inferiores del clero, independientemente de las órdenes. Conviene tener en cuenta que muchas dignidades, como no eran presbíteros y carecían de cualificación para celebrar misa, disponían de capellán privado, de modo que la persona con mayor nivel de órdenes se encontraba dependiente y a salario de un simple tonsurado.

Monjes, frailes y clero secular comparten muchas ceremonias, algunas aficiones y no pocos defectos, pero cuentan con elementos diferenciadores. Algún autor, como J. L. Bueno, ha defendido la opinión de que Juan Ruiz favorece al clero diocesano frente al regular por una especie de sentimiento corporativista, mientras que Joset discrepa de esta opinión argumentando que ambos colectivos incumplen de modo parecido los preceptos morales[22]. Yo estoy de acuerdo con esta última apreciación: las diferencias entre ellos que el Arcipreste expone son de carácter funcional, del campo eclesiástico que se han reservado, y de comportamientos externos más que de valores morales.

Todo el colectivo eclesiástico se presenta reunido en las procesiones más solemnes, como la que culmina la Pascua, que parece un escaparate del clero y sirve de pretexto a Juan Ruiz para realizar una descripción de los eclesiásticos en su complejidad. Allí están los servidores de la catedral y de las parroquias, en lugar destacado, pero también los monjes cluniacenses y cistercienses, los miembros de las órdenes militares, en concreto los del Hospital, Calatrava, Alcántara y «Buenaval». Participan, asimismo, los mendicantes, los liberadores de cautivos (Trinitarios), y hasta órdenes nuevas o de menor entidad, como son frailes de San Antón o de Santa Eulalia[23]; el autor se limita a describir las costumbres, como demuestran algunos estatutos, dedicados a establecer la prioridad en estas ceremonias, que detallan una asistencia similar.

---

[21] García y García, A.: (Dir.), *Synodicon Hispanum VI: Avila, Segovia,* Madrid, 1993; Segovia, 3.1.99; Avila, 7.2.1.4.

[22] Joset, J.: «Sobre la función de la oposición "frailía/clerecía" en el Libro de buen amor», *Revista de Literatura Medieval,* I (1989), pág. 96.

[23] *LBA,* 1235 y ss.

Coinciden también, pero en este caso enfrentados, en el entorno de los ricos agonizantes, disputando por los mayores beneficios del testamento; son, dice, como los cuervos que vigilan la víctima para apropiarse de la mayor parte de la carroña, o como los tordos y urracas, por la cantidad de escondrijos que utilizan para guardar su dinero. De nuevo la avaricia, madre de los mayores pecados según algunos sínodos, junto a la soberbia, los une, incluso bajo la apariencia, pues públicamente reniegan del dinero en sus predicaciones. Tales prácticas sirven a Juan Ruiz para denunciar la hipocresía de quienes se declaran pobres, pero disponen de tesoreros que administran su patrimonio[24].

También en este campo el Arcipreste se muestra como un profundo conocedor de la realidad. Frailes y monjes no son ajenos a la llamada del dinero ni a la de don Amor, aunque introduce una distinción clara entre el comportamiento del fundador y el de sus sucesores, de San Francisco frente a los miembros de la orden en el siglo XIV[25]. Y es que todas las fuentes coinciden en subrayar la decadencia que sufrían las, hasta entonces, prestigiosas y pujantes órdenes mendicantes; una situación desacreditada incluso por los reformistas del siglo siguiente, que se refieren a ella como la época de la «claustra». Se trata de una crisis que algunos estudiosos atribuyen a la incidencia de la Peste Negra, pues desorganizaría los conventos y permitiría el acceso de individuos con escasa disposición a seguir las reglas[26]; o bien a la influencia del Cisma de Occidente, que causó un profundo desengaño en muchos creyentes. Pero parece cierto, y el Arcipreste lo confirma, que las raíces del problema se pueden detectar desde mucho antes.

Clerecía coincide con frailía en muchos aspectos de su moral, pero ambos tienen rasgos distintos en su modo de vida, según nos muestra con claridad el debate que se desarrolla para atraer a Don Amor. Estas estrofas indican precisamente los rasgos más destacados de cada situación, a través de las invectivas que se lanzan mutuamente.

Se encontraban los regulares orgullosos de la robusta fábrica de sus monasterios, de los campos que dominaban, de sus refectorios bien provis-

---

[24] «Comoquier que los frailes non toman los dineros,
bien les dan de la çeja do son sus parçioneros;
luego los toman prestos sus omes despenseros:
pues que se dizen pobres, ¿qué quieren thesoreros?», *LBA,* 505. Ver también 504 y 507.

[25] *LBA,* 1238a y b.

[26] Los problemas de los conventos dominicos en HERNÁNDEZ, R.: «Actas de la congregación de la Reforma de la Provincia de España», *Archivo Dominicano,* 1(1980), págs. 21 y siguientes.

tos, de la comodidad de sus lechos. Los seculares no podían hacerles competencia en la magnitud de sus moradas ni en la riqueza de los bienes acumulados durante siglos; pero contaban con buenas bodegas y sus banquetes no tenían comparación posible con los de los monjes: las grandes cocinas de estos disponían de poca carne y su vino estaba desacreditado por los añadidos de agua y azafrán. Los dos grupos se reprochan también planteamientos distintos en los temas económicos: los frailes dilapidaban con facilidad el capital reunido, mientras los clérigos se muestran avaros. No es aventurado relacionar ambas posturas con las circunstancias bien conocidas por otras fuentes: los monasterios soportaban en el siglo XIV, por lo común, una economía deficitaria; mientras tanto los clérigos, sobre todo los que tienen competencias parroquiales y participan en los diezmos, gozan de una economía saneada, aunque sea con la enemistad de muchos de los sometidos a tributación.

También en los monasterios existe una jerarquía que no pasa desapercibida al arcipreste, quien la explícita en su discurso: el término *abad* es utilizado por una cerda para referirse con adulación al lobo y, en otro pasaje, el abad va unido al calificativo «fazañero»[27].

Las *monjas* gozan de cierto protagonismo en la obra de Juan Ruiz, y aparecen repetidamente, bien en alusiones genéricas, como las de *religiosas, beatas, freiras, dueñas,* o agrupadas por el nombre de la institución a que pertenecen. A recibir a Don Amor salen monjas de las más prestigiosas congregaciones: cistercienses, clarisas, predicadoras, es decir, tanto las de más rancia fundación como las que pertenecen a los movimientos nuevos. En este caso el Arcipreste no se detiene a establecer distinciones entre ellas sino que, más bien, parece transmitir la idea de unos comportamientos comunes. Y entre ellos destaca la idea de notable falsedad: su amabilidad era simple apariencia; sus risas, engañosas; no cumplían sus promesas, aunque disfrutaban de una cocina muy estimable, y sobresalían por su especialización en la elaboración de dulces[28].

No resulta demasiado extraño que las monjas protagonicen algunos episodios amorosos con el Arcipreste. Sabemos que algunos conventos eran,

[27] «La puerca, que se estava so los sauzes loçanos,
fabló contra el lobo, dixo dichos non vanos,
diz: «Señor abbad conpadre, con estas santas manos
bautizat a mis fijuelos, porque mueran cristianos», *LBA,* 776. Ver también 1495d.

[28] *LBA,* 1256 y ss. Pérez Vidal., J.: «Las golosinas de las monjas en el *LBA*», en Criado de Val, M. (Dir.): *El Arcipreste de Hita. El libro, el autor, la tierra, la época. Actas del I Congreso Internacional sobre el Arcipreste de Hita,* Barcelona, 1973, págs. 473-478.

en este tiempo, instituciones bastante abiertas, donde se alojaban señoras laicas con sus hijas, que podían dejar el monasterio y casarse; incluso freilas profesas contraían matrimonio, sin perder por ello el hábito[29]. Sin embargo, tal operación era siempre arriesgada y la monja empeñaba en ella parte de su honra por lo que actúan siempre con temor: «el miedo de las liebres las monjas lo avedes»[30].

Juan Ruiz resulta, de este modo, un guía muy aceptable para recorrer todo el entramado del clero y de sus formas específicas de vida, y nos puede puede servir también para distinguir los principales problemas que afectan al colectivo.

LA CULTURA DEL CLÉRIGO DEL SIGLO XV

De nuevo nos encontramos, en este ámbito del análisis, con una situación muy compleja, aunque en general más positiva de lo que comúnmente se cree. La diversidad es el resultado de permitir el acceso a la condición clerical con un nivel de exigencias muy bajo, aunque luego bastantes miembros de este colectivo dedicaran varios años a conseguir una cierta preparación. Como las fuentes normativas insisten en los requisitos más elementales ha trascendido la imagen de un clero muy ignorante, pero los conocimientos solicitados para el ingreso no deben ser tomados como la meta, sino como el punto de partida.

Yo creo que en este problema hay un factor importante que no ha sido destacado de manera suficiente: la edad de muchos aspirantes a cargos, entre 9 y 11 años, imponía un nivel de exigencias intelectuales muy bajo y, lo que quizá es más importante, suponía aceptar clérigos muy inmaduros en otros muchos aspectos. Resulta incomprensible que los numerosos intentos de reforma moral del clero no se apoyaran de manera más rotunda en un retraso de la edad mínima para la colación de beneficios. Es verdad que el modelo oficial presenta una larga carrera, que se inicia con el ingreso del niño en la escuela catedralicia, a la edad citada anteriormente, y que no culminaría hasta veinte años más tarde con la consagración como presbítero. Entre esos dos extremos se produciría un desarrollo paralelo de la preparación intelectual y un ascenso progresivo en las órdenes, peldaño a peldaño, con un incremento sucesivo de las competencias y de la dignidad del cargo, y con una mejora de la dotación económica a cada ascenso.

---

[29] ECHÁNIZ SANS, M.ª: *Las mujeres de la Orden Militar de Santiago en la Edad Media,* Salamanca, 1992, págs. 208 y ss.

[30] *LBA,* 1444d.

Pero la realidad era muy otra, pues los hijos de familias influyentes recibían desde su infancia las prebendas que les permitían un holgado pasar sin mayores esfuerzos. Se trata de una de tantas contradicciones entre la norma y los comportamientos que caracterizan la época medieval.

A consecuencia de ello nos encontramos con situaciones tan significativas como la que ofrecía la misma diócesis de Jaén. Aquí un niño de 10 años, según se vio antes, pudo ocupar el quinto lugar en la jerarquía diocesana, inmediatamente detrás del obispo, del deán y de los arcedianos de Jaén y Baeza, y así aparecía en las procesiones y en los sínodos. No es extraño que la falta de madurez se plasmara en comportamientos irreverentes en el coro, por lo que la autoridad tiene que prohibir que soltaran sus perros, incensaran con productos fétidos, llevaran comida o hicieran discursos deshonestos[31].

Otra prueba de la escasa madurez de muchos clérigos medievales nos la dejan los canónigos de Sevilla que, al parecer tenían un peculiar sentido de la amistad y del amor fraterno; las autoridades tienen que recurrir al Evangelio para justificar la prohibición de dirigirse a sus compañeros con expresiones tales como que «su padre es cornudo, o su madre puta, o alcagüeta, o fechizera, o fijo de nadie o tafur o renegava de Dios o de los santos...» y similares, aunque todas ellas podrían ser utilizadas como burla, siempre que el jocoso prebendado estuviera dispuesto a recibir del agredido otras pullas de calibre parecido[32].

Como es normal, con tan pocos años apenas si se les podría exigir más que saber leer, escribir y cantar, según indican algunos sínodos, y aún eso no lo harían muy bien; posiblemente muchos clérigos, sobre todo rurales, no pasarían de estos rudimentos.

Pero en otros muchos casos se producía una preparación más prolongada e intensa, bien por exigencias de la propia institución o por ambición o inquietud personal. Se detecta una insistencia en las normas que tienden a elevar el nivel intelectual de la clerecía, que se desarrolla y concreta luego en disposiciones de tipo práctico. En la época de Juan Ruiz el cabildo compostelano ya daba facilidades para el estudio, que algunos utilizaban para

---

[31] Rodríguez Molina, J.: «Estatutos de la catedral de Jaén de 1368», Sep. del *Bol. del Instituto de Estudios Giennenses,* LXXXV y LXXXVI (1963), pág. 62.

[32] *Estatutos de la catedral de Sevilla,* Biblioteca de la Universidad de Salamanca (BUSA), Ms. 2569, fol XXIX v. Sobre otros comportamientos de los eclesiásticos de Sevilla, González Jiménez, M.: «Nivel moral del clero sevillano a fines del siglo XIV», *Archivo Hispalense,* 183 (1977), págs. 199-204.

dedicarse a vagar, por lo que una norma del año 1329 obligaba a presentar una especie de certificado del maestro que demostrara el aprovechamiento intelectual. En esa misma década, año 1322, el concilio de Valladolid, determinó el envío de un beneficiado de cada diez para que ampliara sus conocimientos de artes liberales, derecho o teología en el estudio[33], norma que retomó Gil de Albornoz en el Concilio Provincial de Toledo de 1339[34]. Mientras tanto cabildos como el de Sevilla apreciaban «las virtudes e bienes e honras que se siguen de la çiençia a los que la aprenden» y, en consecuencia, facilitaban considerablemente la formación de sus miembros al asignar 3.000 mrs. a los canónigos que marchaban a Aviñón o a otros estudios generales, una cantidad que consideraban ellos mismos como la mitad de lo que ganaban durante un año[35]. Por lo que se refiere a la diócesis de Jaén cada año se hacía una selección de clérigos en cada arciprestazgo, de manera proporcionada a su número, y los desplazaban a la ciudad para seguir estudios durante tres años[36].

Esta es precisamente la situación que presenta Juan Ruiz, cuando describe al eclesiástico como la persona que dedicada grandes esfuerzos y tiempo a estudiar, aunque con magros resultados. Pero la referencia a la escasez de conocimientos ahora no constituye un reproche del escritor hacia sus colegas, sino que la hace extensiva a su propia persona, en un rasgo de humildad que repite en lugares muy distintos del *Libro*[37].

Frente a esas alusiones a la ignorancia, el conjunto del *Libro de buen amor* produce la impresión de que su autor disfruta de considerable amplitud de conocimientos, y los restantes clérigos muestran un dominio de los aspectos relacionados con su oficio y aparecen en un contexto de cierto nivel cultural, con claro conocimiento de numerosos aforismos, fábulas y relatos de origen clásico.

Por lo que se refiere a Juan Ruiz, hay que reconocerle, en primer lugar, un buen conocimiento de toda la tradición bíblica por la cantidad de citas que intercala, en ocasiones de manera muy precisa y en otras más forzada.

---

[33] BELTRÁN DE HEREDIA, V.: «La formación intelectual del clero en España», *Miscelánea Beltrán de Heredia,* T. I, Salamanca, 1972, págs. 53-54.

[34] SÁNCHEZ HERRERO, J.: *Concilios provinciales y sínodos toledanos de los siglos XIV y XV,* Univ. de La Laguna, 1976, págs. 202-203.

[35] *Estatutos de la catedral de Sevilla,* BUSA, Ms. 2569, fols. XXI y ss.

[36] RODRÍGUEZ MOLINA, J.: *Estatutos de la catedral de Jaén,* pág. 102.

[37] «Só rudo, sin çiençia, non me oso aventurar,
salvo en un poquillo que oí disputar», *LBA,* 1133. Ver también 90 ó 125.

También incorpora a su relato numerosos elementos de tradición griega, procedentes de Esopo, o de escritores romanos, como Ovidio o los Ovidios apócrifos que señala Francisco Rico[38]. Pero quizá tengan más peso las mismas influencias medievales, los ejercicios escolares que él asimiló en las aulas[39], y, desde luego, tiene un conocimiento más que suficiente del latín eclesiástico.

El Arcipreste, por otro lado, se muestra muy seguro y hasta estricto en los temas relacionados con su oficio, sobre todo con el ámbito legal y los mecanismos de la justicia: en la fábula del pleito entre el lobo y la raposa detalla los pasos habituales en una demanda, con sus argumentaciones, plazos para pruebas, sobornos, intentos de avenencia y sentencias. Llaman aquí la atención las disquisiciones sobre los tipos y condiciones de excomunión, algo que él debía tener muy presente en sus actividades cotidianas[40].

Conoce con precisión las fórmulas que corresponden a los sacramentos y desarrolla un amplio discurso sobre la confesión y los casos reservados a pontífice, arzobispos y obispos, norma que justifica con el argumento de que la preparación del confesor debe ir paralela a la gravedad del pecado, pero también por la conveniencia de delimitar competencias, que nadie se entrometa en jurisdicción ajena[41]; además, expone la necesidad de confesión oral, de arrepentimiento y de la satisfacción debida por las faltas que haya cometido, sin que sea suficiente la simple contrición ni el reconocimiento escrito de los pecados.

Pero me parece detectar una cierta incomodidad y tensión al tratar el tema, sospecha que se apoya en la larga declaración exculpatoria de sus posibles errores, en la sumisión de sus opiniones a posibles sentencias mejor fundadas y en la bibliografía que enumera, formada por siete manuales jurídicos, para demostrar la rectitud de sus opiniones, lo que no sucede en más partes del *Libro de buen amor.* Sin duda es el sacramento tratado con mayor detalle, quizá porque le crea más problemas o porque se siente inseguro en una parcela que entonces controlaban de manera bastante eficaz los miembros de las órdenes mendicantes. Y quiero subrayar la importan-

[38] Rico, F.: «El origen de la Autobiografía en el Libro de buen amor», *Anuario de Estudios Medievales,* IV (1967), págs. 306-307.

[39] Blecua, A.: «Introducción», págs. XXIV-XLV.

[40] *LBA,* 321-371. Bermejo Cabrero, J. L..: «El saber jurídico del Arcipreste», en *Actas del I Congreso Internacional sobre el Arcipreste de Hita,* págs. 409-415.

[41] *LBA,* 1128 y ss.

cia de los franciscanos en este sentido, ya que Joset ha limitado este campo de manera exagerada para los dominicos[42]. Asímismo, es oportuno llamar la atención sobre unas referencias al sacramento de la confesión que parecen bastante improvisadas en el contexto de la narración: mientras advierte a los clérigos «simples» que no se entrometan en absolver casos reservados, y admite, con fórmula genérica, que los monjes «otorgan los perdones, asuelven el ayuno e fazen oraçiones», los frailes aparecen, por el contrario, confesando en varias ocasiones, imponiendo penitencia o dando la bendición[43].

Inseguridad doctrinal se advierte también a la hora de valorar la influencia de la astrología en la vida de las personas: aunque se manifiesta convencido del peso de los astros, y se justifica en Tolomeo y Platón, luego, pocas estrofas más tarde, matiza la influencia de las fuerzas cósmicas y las subordina a la voluntad divina, que puede controlarlas totalmente[44].

Es normal esa postura ya que los sínodos reiteran denuncias contra los adivinos y seguidores de supersticiones. Y los sínodos, junto con los sacramentales, constituyen los libros de cabecera de un arcipreste. Ambas obras son, quizá, las que mejor reflejan la tipología y profundidad de los conocimientos generalizados entre los eclesiásticos de la época. Y para Toledo existía desde 1323 un texto bastante completo que detallaba, desde luego, los rudimentos del dogma, los siete sacramentos, los diez mandamientos, las virtudes, los pecados capitales; todo ello debía ser de sobra conocido cuando se exige que los eclesiásticos difundan estos principios determinados días. Tienen también instrucciones precisas sobre los ritos funerarios admitidos y rechazables, sobre la veneración de los santos y otra serie de normas referidas a asuntos económicos[45]. Aquí se mezclan temas de distinto tipo, tanto teológicos como pastorales, de jurisdicción y hasta sociales, un conjunto amplio, pero suficientemente articulado y justificado por los teóricos del momento.

En la frontera interior

Juan Ruiz es, en todo caso, un escritor que sugiere o describe muchos aspectos de la Iglesia de su tiempo y, además, que plantea los problemas

[42] Joset, J.: «Sobre la función de la oposición 'frailía/clerezía...», pág. 98.

[43] *LBA*, 1144, 503, 1128, 1129, 1162, 1171,

[44] *LBA*, 123-124 y 140-141.

[45] Sánchez Herrero, J.: *Concilios provinciales...*, págs. 173-184.

más agudos que viven sus miembros. Resulta evidente que los estatutos aprobados por el arzobispo Gil de Albornoz en abril de 1342, con normas muy severas contra el concubinato de los clérigos, suponen un aldabonazo en sus conciencias, como lo demuestran las opiniones que se vierten en la famosa «Cántica de los clérigos de Talavera». Pero hay que añadir, inmediatamente, que la crisis del clero tiene otras muchas vertientes, además de la del celibato, y aún que este tema ya tenía una larga historia.

Los problemas morales que plantea el Arcipreste son muy diversos, como lo demuestra toda la teoría que elabora sobre los pecados capitales y el análisis pormenorizado que realiza de los siete[46]. Incluso establece una cadena de degradación a partir de alguno de ellos, como sucede con la incontinencia en la bebida, la gula, causa de la degeneración de un piadoso ermitaño que, trastornado, cae en todos los vicios: en la codicia, en la soberbia y en la lujuria, hasta finalizar ajusticiado tras violar a una mujer[47]. Y llega a proponer Juan Ruiz una dieta específica contra cada uno de los pecados capitales, a base de legumbres y verduras: garbanzos para la codicia, arvejas contra la soberbia, gachas *(formigos)* contra la avaricia, espinacas para la lujuria, lentejas para la ira, pan y agua contra la gula, habas para la envidia[48]. Este régimen vegetariano aplicado a cada día de la semana, siete también como los pecados capitales, debería ayudar a la mejora de los individuos.

Con todo, el problema por excelencia del *Libro de Buen Amor* es el de la seducción, la conquista y la relación íntima entre hombre y mujer, y es aquí donde la frontera moral del Arcipreste es más oscilante, permeable y llena de recovecos. Y no se trata sólo de una ruptura entre el deseo y la norma, sino de algo más complejo pues, incluso en el ámbito de las ideas se manifiestan posturas contradictorias y Juan Ruiz muestra siempre dos caras en este tema: por un lado está la persona que defiende una interpretación aristotélica de las dos necesidades básicas, la alimentación y el sexo, hasta el punto de mantener como elemento distintivo de la condición humana la práctica sexual «sin mesura, cada que puede quiere fazer esta locura», frente al comportamiento animal, que sólo siente la pulsión sexual en época de celo[49]. Además, reflexiona, el hombre debe probar todas las cosas

[46] *LBA,* 217-320. En el artículo de Ricard, R.: «Las armas del cristiano en el Libro de buen amor», *Actas del I Congreso Internacional sobre el Arcipreste de Hita,* págs. 95-103, se detalla el tema de los pecados capitales.

[47] *LBA,* 528-543.

[48] *LBA,* 1163-1169.

[49] *LBA,* 71-76 y 950.

para distinguir el bien y el mal y decidirse por aquello que considere mejor. Creo que esa es la opinión personal de Juan Ruiz, que plantea el tema con gran realismo, aunque con suma prudencia, como hace siempre con los asuntos delicados, según vimos al tratar de la confesión y la astrología. Por eso apoya sus argumentos personales en autoridades, desde Aristóteles hasta el apóstol San Pablo, tomando unas precauciones que parecen propias de quien ha sufrido en la propia carne los excesos de celo de la autoridad: me parece probable que la alusión a su prisión tenga poco de recurso literario y mucho de realidad.

Se puede interpretar incluso que los argumentos citados fueron los esgrimidos, de manera explícita o en su interior, por el Arcipreste para hacer frente a las disposiciones sinodales que el propio Juan Ruiz tuvo que llevar a sus colegas y subordinados con buen dolor de corazón; se deberían unir a los argumentos del tesorero, que defendía sus relaciones con Teresa afirmando que representaban un equilibrio fisiológico para él; o a los del chantre, que consideraba sus atenciones con su concubina como una especie de obra de misericordia, pues era huérfana; o con las del mismo deán que, más práctico, se consideraba con derecho a usufructuar las inversiones que había realizado en Orobuena y, dando la razón al obispo segoviano que los acusaba de soberbia, plantea llevar sus quejas ante el mismo rey para provocar un conflicto de competencias entre la jerarquía civil y la eclesiástica con tal de mantener su sistema de vida[50].

Pero junto a esto encontramos largas disquisiciones clamando contra los pecados de la carne, aunque parecen más retóricas. Ahí está la «Fabla del pecado de la luxuria», destinada a detallar algunos sucesos históricos o leyendas relacionadas con fornicaciones y adulterios[51], las referencias al «amor loco», o el tono piadoso y bienintencionado que se quiere dar al *Libro* desde el inicio.

Con esos antecedentes, ¿cuál es su postura no ya ante la lujuria de manera genérica, sino ante el concubinato de los clérigos? Queda claro, me parece, que no ve obstáculo ninguno a relacionar su cargo eclesiástico con todo tipo de aventuras sentimentales, logradas o frustradas.

Pero luego está el problema práctico de hacer compatibles sus ideas y comportamientos con las disposiciones eclesiásticas que ponen severas barreras a la convivencia no regulada de clérigos con mujeres. La situación

[50] *LBA*, 1696-1709.

[51] *LBA*, 257 y ss.

también es compleja desde este punto de vista pues la doctrina no siempre es clara y su puesta en práctica todavía la hace más confusa. Por eso los estatutos de Gil de Albornoz causaron una auténtica conmoción en el colectivo.

La ambigüedad de las normas reside en la admisión del matrimonio en el caso de los clérigos con órdenes menores y en la confusión relacionada con los conceptos de *manceba, barragana* y *concubina.*

La confusión consiste en que la legislación civil permite las dos primeras figuras que, incluso, llegan a significar, para quien disponga de ellas, un cierto nivel social. Muchos nobles medievales disponían de *mancipia*, personas en condición de servidumbre tanto de sexo masculino como femenino, y su capacidad de decisión sobre ellos era muy amplia; no parece que existieran controles públicos eficaces sobre las prestaciones que los señores impusieran a mancebos y mancebas, incluso cuando se tratara de exigencias sexuales.

También estaba reconocida por la legislación la figura de la barragana. Las Partidas admiten que los nobles solteros pueden tener mujeres de esta condición, siempre que se respeten determinados requisitos: que no se trate de vírgenes ni de personas de condición vil, ya que, si se diera esta última circunstancia, se verían denigrados por las mismas relaciones[52].

Lo que no podían admitir sin sanción los códigos es la figura de la concubina (de *concubo*, acostarse), pues alude directamente a la mujer destinada a una relación sexual extramatrimonial, y es sobre ella sobre la que cae todo el peso de la legislación eclesiástica.

Por eso los argumentos de las partes enfrentadas en este tema tienen mucho cuidado con la terminología que emplean. Juan Ruiz utiliza el término mançeba, y el supuesto chantre de Talavera reitera la idea: «si yo tengo o tove en casa una servienta, non ha el arçobispo d'esto por qué se sienta»[53]. Todos ellos aluden a unos supuestos derechos adquiridos sobre esas mujeres que tienen en su casa, derechos amparados por la legislación civil. Sin embargo, las constituciones y decretos eclesiásticos de esta época y, en concreto, el sínodo diocesano de don Gil Alvarez de Albornoz, de 1342, utilizan de manera generalizada el término *concubina*, que ya no tiene amparo jurídico ni justificación de ningún tipo.

---

[52] Rodríguez Molina, J.: «Celibato eclesiástico...», pág. 44.

[53] *LBA*, 1706.

Es verdad que las normas sobre el concubinato no eran nuevas pero, como ha detallado Sánchez Herrero[54], la jerarquía eclesiástica de la archidiócesis toledana las evitó durante mucho tiempo. Las disposiciones del Concilio Provincial de Peñafiel, del año 1302, prohibían tener concubina *pública*, pero no aludía para nada a las relaciones que pudieran pasar con discreción; ¿No tendrá que ver con esto el sigilo que preside alguna de las aventuras del *Libro de buen amor*? La mejor prueba de la conveniencia de la discreción la da Trotaconventos cuando recomienda al Arcipreste relaciones con alguna monja, ya que éstas se mantendrán siempre en privado[55]. Además, los concilios y sínodos posteriores no volvieron a referirse al tema, lo que generaría durante cuatro décadas, –hasta la reunión del sínodo de 1342–, la impresión de que el tema carecía de relieve e incluso que estaba olvidado. Por eso se asombran ante la gravedad de las sanciones: prohibición de sepultura eclesiástica a la mujer y supresión del beneficio para el clérigo que participara en la ceremonia, y exposición a la vergüenza pública de las mujeres que, estando en esa situación, entraran en una iglesia, pues los sacristanes y los monaguillos las desnudarían y se podían quedar con sus ropas. Esas normas estaban destinadas a ser leídas los domingos, ante la mayor audiencia posible, para conseguir un rechazo social generalizado[56].

Prohibida tajantemente la existencia de concubinas, humillados en público quienes las tuvieran y privados de sus pingües beneficios que, por cierto, facilitaban mucho sus aventuras, ¿qué remedios quedaban para satisfacer los apetitos sexuales y afectivos de los eclesiásticos? Pues sólo encuentro dos, ambos expuestos por el Arcipreste, pero ninguno de ellos convincente.

El primero se encuentra ejemplificado en el episodio de la monja doña Garoza quien, tras muchas reflexiones y vacilaciones, admite la amistad con el Arcipreste, aunque la limita a pláticas piadosas y a un amor limpio que parece satisfacer a nuestro autor, aunque tuviera corta duración, pues a los dos meses murió la religiosa[57].

La segunda solución a las necesidades sexuales se encuentra dentro del matrimonio. Pero el matrimonio, aunque todavía se admitía y parece ex-

---

[54] SÁNCHEZ HERRERO, J.: *Concilios provinciales...*, págs. 46 y ss.

[55] «Amad alguna monja, creedme de consejo;
non se casará luego nin saldrá a conçejo», *LBA*, 1332.

[56] SÁNCHEZ HERRERO, J.: *Conçilios provinciales...*, págs. 208-209.

[57] *LBA*, 1503-1506.

tendido entre clérigos con órdenes menores, probablemente resultaba cada vez menos compatible con su cargo de arcipreste y, en todo caso, suponía un obstáculo en la carrera eclesiástica. Es preciso tener en cuenta que existía desde hacía tiempo una elevada demanda de prebendas, muy por encima de las dotadas[58], por lo que se estaba multiplicando el número de expectantes que preferirían encontrarse libre de impedimentos que dificultaran su promoción a los beneficios vacantes.

Y es precisamente el tema de la continencia el que más conflictos genera. El resto de las obligaciones no son agobiantes sino que llevan estancadas durante mucho tiempo: se limitan a soportar una residencia en el lugar de su beneficio que casi nadie controlaba, sobre todo si se dejaba un sustituto. Durante el siglo XIV los canónigos sevillanos se concedieron dispensa de asistencia al coro durante doce días cada mes para poder visitar y atender sus heredades[59]. Todavía a finales del siglo XV, en la iglesia toledana y durante el pontificado de Cisneros, se permitían ausencias de hasta ciento veinte días, con autorización del arzobispo. Por otro lado, y como una prueba más de la levedad de las exigencias, nos queda constancia de que a los presbíteros no se les obligaba a decir misa más de cuatro veces al año[60].

El resto de las disposiciones se refieren al aspecto exterior y al vestido que no sorprendían a quienes se habían decidido por la carrera eclesiástica.

Por todo ello me parece que el Arcipreste no ha escrito su libro para mostrar a sus contemporáneos el arte de la rima y de la trova, como señala en algún pasaje, ni siquiera para ilustrar a sus feligreses sobre las amargas consecuencias del «amor loco», como defiende en otros párrafos. Creo que lo que hace es, más bien, plasmar las contradicciones morales, económicas y sociales que afectan a todo un grupo social enorme y complejo: el clero del siglo XIV.

---

[58] «Por toda la Península Ibérica había más clérigos sin beneficio, que beneficios sin clérigo», LINEHAN, P.: «La iglesia de León a mediados del siglo XIII», *Spanish Church and Society* 1150-1300, London, 1983, pág. 14.

[59] Estatutos de la catedral de Sevilla, fol XVI.

[60] SÁNCHEZ HERRERO, J.: *Concilios provinciales...*, pág. 348 para las disposiciones de Cisneros; en pág. 316 estatuto de Carrillo sobre celebrar misa al menos cuatro veces al año.